

CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES

CCC

Transversal 6ª No. 27-10 - Piso 5º - Teléfono: 601 284 03 91 - Bogotá, D.C. - Colombia

E-mail: info@ccoconsumidores.org.co - www.ccoconsumidores.org.co

Personería Jurídica 2938 de 1975

ACTA DE LIQUIDACION Y TERMINACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTE LA CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES Y SEÑAL 3 LTDA

1. MARIA NELLY HUERTAS RAMIREZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.582.116 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES NIT. NIT. 860.069.922-3 Y FRANCISCO HERNANDEZ BARACALDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.333.363 de Zipaquirá, actuando en nombre y representación de SEÑAL 3 LTDA NIT 800.094.915-9, suscribieron un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, cuyo objeto consistió en prestar sus servicios independientes con ocasión a las actividades por ejecutar propias del contrato No. 1683 de 2022 suscrito entre la CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR.
2. El plazo de ejecución pactado fue desde el día 08 de agosto del año 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año.
3. El valor de los honorarios correspondientes a la prestación de servicios que se pactaron fueron por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (891.500.000) incluido IVA.
4. El Representante Legal de la entidad contratante deja constancia que las tareas realizadas en virtud de las obligaciones específicas del contratista se cumplieron a satisfacción hasta el 31 de diciembre de 2022 fecha en la que cesó la prestación del servicio.

En virtud de los considerandos anteriormente esbozados, las partes,

RESUELVEN:

PRIMERO: Declarar TERMINADO el contrato suscrito entre las partes a partir 31 de diciembre del año 2022, teniendo en cuenta las consideraciones de la presente Acta.

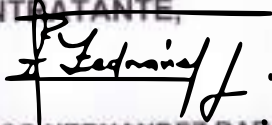
SEGUNDO: Liquidar el contrato de Prestación de Servicios, quedando a paz y salvo el CONTRATANTE por todo concepto, teniendo en cuenta las consideraciones de la presente Acta.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Acta se perfecciona con la firma de las partes, quienes manifestamos libremente que hemos procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia aceptamos y nos obligamos a todo lo ordenado y manifestado

EL CONTRATISTA,


MARIA NELLY HUERTAS RAMIREZ
C.C. 41.582.116 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE
CONSUMIDORES

EL CONTRATANTE,


FRANCISCO HERNANDEZ BARACALDO
C.C. 11.333.363 de Zipaquirá
REPRESENTANTE LEGAL
SEÑAL 3 LTDA

Se los Consumidores Colombianos están consagrados en la constitución Nacional

**ACTA DE LIQUIDACION Y TERMINACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
SUSCRITO ENTE LA CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES Y MARIA
NELLY HUERTAS RAMIREZ**

1. **DARLY TATIANA MONTOYA CHAVES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.123.207.052 de Pto. Asís, actuando en nombre y representación la **CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES NIT. NIT. 860.069.922-3 Y EL CONTRATISTA MARIA NELLY HUERTAS RAMIREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.582.116, suscribieron un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, cuyo objeto consistió en prestar sus servicios independientes con ocasión a las actividades por ejecutar propias del convenio No. 1683 de 2022 suscrito entre la CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR.
2. El plazo de ejecución pactado fue desde el día 08 de agosto del año 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año, con sus respectivas prorrogas pactadas por las partes de común acuerdo.
3. El valor de los honorarios correspondientes a la prestación de servicios que se pactaron fueron por la suma de Diecinueve Millones Quinientos Mil Pesos (**\$19.500.000**), los cuales se distribuyeron en pagos mensuales durante la vigencia del contrato de prestación de servicios.
4. El Representante Legal de la entidad contratante deja constancia que las tareas realizadas en virtud de las obligaciones específicas del contratista se cumplieron a satisfacción hasta el 31 de diciembre de 2022 fecha en la que cesó la prestación del servicio.

En virtud de los considerandos anteriormente esbozados, las partes,

RESUELVEN:

PRIMERO: Declarar TERMINADO el contrato suscrito entre las partes a partir 31 de diciembre del año 2022, teniendo en cuenta las consideraciones de la presente Acta.

SEGUNDO: Liquidar el contrato de Prestación de Servicios, quedando a paz y salvo el CONTRATANTE por todo concepto, teniendo en cuenta las consideraciones de la presente Acta.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Acta se perfecciona con la firma de las partes, quienes manifestamos libremente que hemos procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia aceptamos y nos obligamos a todo lo ordenado y manifestado

Para constancia se firma, en la ciudad de Bogotá el 31 de diciembre de 2022.

EL CONTRATISTA,

EL CONTRATANTE,



DARLY TATIANA MONTOYA CHAVES
C.C. 1.123.207.052
REPRESENTANTE LEGAL
CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE
CONSUMIDORES



MARIA NELLY HUERTAS RAMIREZ
C.C. 41.582.116 de Bogotá

**ACTA DE LIQUIDACION Y TERMINACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
SUSCRITO ENTE LA CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES Y DARLY
TATIANA MONTOYA CHAVES**

1. **MARIA NELLY HUERTAS RAMIREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.582.116 de Bogotá, actuando en nombre y representación la **CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES NIT. NIT. 860.069.922-3 Y EL CONTRATISTA DARLY TATIANA MONTOYA CHAVES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.123.207.052, suscribieron un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, cuyo objeto consistió en prestar sus servicios independientes con ocasión a las actividades por ejecutar propias del convenio No. 1683 de 2022 suscrito entre la CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR.
2. El plazo de ejecución pactado fue desde el día 08 de agosto del año 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año, con sus respectivas prórrogas pactadas por las partes de común acuerdo.
3. El valor de los honorarios correspondientes a la prestación de servicios que se pactaron fueron por la suma de Quince Millones de Pesos (\$15.000.000), los cuales se distribuyeron en pagos mensuales durante la vigencia del contrato de prestación de servicios.
4. El Representante Legal de la entidad contratante deja constancia que las tareas realizadas en virtud de las obligaciones específicas del contratista se cumplieron a satisfacción hasta el 31 de diciembre de 2022 fecha en la que cesó la prestación del servicio.

En virtud de los considerandos anteriormente esbozados, las partes,

RESUELVEN:

PRIMERO: Declarar TERMINADO el contrato suscrito entre las partes a partir 31 de diciembre del año 2022, teniendo en cuenta las consideraciones de la presente Acta.

SEGUNDO: Liquidar el contrato de Prestación de Servicios, quedando a paz y salvo el CONTRATANTE por todo concepto, teniendo en cuenta las consideraciones de la presente Acta.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Acta se perfecciona con la firma de las partes, quienes manifestamos libremente que hemos procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia aceptamos y nos obligamos a todo lo ordenado y manifestado

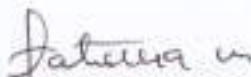
Para constancia se firma, en la ciudad de Bogotá el 31 de diciembre de 2022.

EL CONTRATISTA,

EL CONTRATANTE,



MARIA NELLY HUERTAS RAMIREZ
C.C. 41.582.116 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE
CONSUMIDORES



DARLY TATIANA MONTOYA CHAVES
C.C. 1.123.207.052

**ACTA DE LIQUIDACION Y TERMINACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
SUSCRITO ENTE LA CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES Y ARMANDO
CASTRO VELASQUEZ**

1. **MARIA NELLY HUERTAS RAMIREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.582.116 de Bogotá, actuando en nombre y representación la **CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES NIT. NIT. 860.069.922-3 Y EL CONTRATISTA ARMANDO CASTRO VELASQUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.057.689, suscribieron un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, cuyo objeto consistió en prestar sus servicios independientes con ocasión a las actividades por ejecutar propias del convenio No. 1683 de 2022 suscrito entre la CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR.
2. El plazo de ejecución pactado fue desde el día 08 de agosto del año 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año, con sus respectivas prórrogas pactadas por las partes de común acuerdo.
3. El valor de los honorarios correspondientes a la prestación de servicios que se pactaron fueron por la suma de Quince Millones de Pesos **(\$15.000.000)**, los cuales se distribuyeron en pagos mensuales durante la vigencia del contrato de prestación de servicios.
4. El Representante Legal de la entidad contratante deja constancia que las tareas realizadas en virtud de las obligaciones específicas del contratista se cumplieron a satisfacción hasta el 31 de diciembre de 2022 fecha en la que cesó la prestación del servicio.

En virtud de los considerandos anteriormente esbozados, las partes,

RESUELVEN:

PRIMERO: Declarar TERMINADO el contrato suscrito entre las partes a partir 31 de diciembre del año 2022, teniendo en cuenta las consideraciones de la presente Acta.

SEGUNDO: Liquidar el contrato de Prestación de Servicios, quedando a paz y salvo el CONTRATANTE por todo concepto, teniendo en cuenta las consideraciones de la presente Acta.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Acta se perfecciona con la firma de las partes, quienes manifestamos libremente que hemos procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia aceptamos y nos obligamos a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia se firma, en la ciudad de Bogotá el 31 de diciembre de 2022.

EL CONTRATISTA,


MARIA NELLY HUERTAS RAMIREZ
C.C. 41.582.116 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE
CONSUMIDORES

EL CONTRATANTE,


ARMANDO CASTRO VELASQUEZ
C.C. 17.057.689

**ACTA DE LIQUIDACION Y TERMINACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
SUSCRITO ENTE LA CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES Y DAVID
ADRIAN RAMIREZ IKAL**

1. **MARIA NELLY HUERTAS RAMIREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.582.116 de Bogotá, actuando en nombre y representación la **CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES NIT. NIT. 860.069.922-3 Y EL CONTRATISTA DAVID ADRIAN RAMIREZ IKAL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.957.304, suscribieron un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, cuyo objeto consistió en prestar sus servicios independientes con ocasión a las actividades por ejecutar propias del convenio No. 1683 de 2022 suscrito entre la **CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR**.
2. El plazo de ejecución pactado fue desde el día 08 de agosto del año 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año, con sus respectivas prórrogas pactadas por las partes de común acuerdo.
3. El valor de los honorarios correspondientes a la prestación de servicios que se pactaron fueron por la suma de **Nueve Millones de Pesos M/cte (\$9.000.000)**, los cuales se distribuyeron en pagos mensuales durante la vigencia del contrato de prestación de servicios.
4. El Representante Legal de la entidad contratante deja constancia que las tareas realizadas en virtud de las obligaciones específicas del contratista se cumplieron a satisfacción hasta el 31 de diciembre de 2022 fecha en la que cesó la prestación del servicio.

En virtud de los considerandos anteriormente esbozados, las partes,

RESUELVEN:

PRIMERO: Declarar **TERMINADO** el contrato suscrito entre las partes a partir 31 de diciembre del año 2022, teniendo en cuenta las consideraciones de la presente Acta.

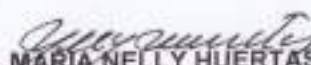
SEGUNDO: Liquidar el contrato de Prestación de Servicios, quedando a paz y salvo el **CONTRATANTE** por todo concepto, teniendo en cuenta las consideraciones de la presente Acta.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Acta se perfecciona con la firma de las partes, quienes manifestamos libremente que hemos procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia aceptamos y nos obligamos a todo lo ordenado y manifestado

Para constancia se firma, en la ciudad de Bogotá el 31 de diciembre de 2022.

EL CONTRATISTA,

EL CONTRATANTE,


MARIA NELLY HUERTAS RAMIREZ
C.C. 41.582.116 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE
CONSUMIDORES


DAVID ADRIAN RAMIREZ IKAL
C.C. 79.957.304

**ACTA DE LIQUIDACION Y TERMINACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
SUSCRITO ENTE LA CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES Y MARIA
ESTELA HUERTAS AYALA**

1. **MARIA NELLY HUERTAS RAMIREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.582.116 de Bogotá, actuando en nombre y representación la **CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES NIT. NIT. 860.069.922-3 Y EL CONTRATISTA MARIA ESTELA HUERTAS AYALA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 41.570.844, suscribieron un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, cuyo objeto consistió en prestar sus servicios independientes con ocasión a las actividades por ejecutar propias del convenio No. 1683 de 2022 suscrito entre la CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR.
2. El plazo de ejecución pactado fue desde el día 08 de agosto del año 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año, con sus respectivas prorrogas pactadas por las partes de común acuerdo.
3. El valor de los honorarios correspondientes a la prestación de servicios que se pactaron fueron por la suma de Ocho Millones de Pesos **(\$8.000.000)**, los cuales se distribuyeron en pagos mensuales durante la vigencia del contrato de prestación de servicios.
4. El Representante Legal de la entidad contratante deja constancia que las tareas realizadas en virtud de las obligaciones específicas del contratista se cumplieron a satisfacción hasta el 31 de diciembre de 2022 fecha en la que cesó la prestación del servicio.

En virtud de los considerandos anteriormente esbozados, las partes,

RESUELVEN:

PRIMERO: Declarar TERMINADO el contrato suscrito entre las partes a partir 31 de diciembre del año 2022, teniendo en cuenta las consideraciones de la presente Acta.

SEGUNDO: Liquidar el contrato de Prestación de Servicios, quedando a paz y salvo el CONTRATANTE por todo concepto, teniendo en cuenta las consideraciones de la presente Acta.

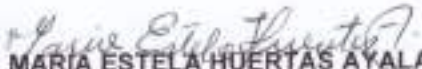
TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Acta se perfecciona con la firma de las partes, quienes manifestamos libremente que hemos procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia aceptamos y nos obligamos a todo lo ordenado y manifestado

Para constancia se firma, en la ciudad de Bogotá el 31 de diciembre de 2022.

EL CONTRATISTA,

EL CONTRATANTE,


MARIA NELLY HUERTAS RAMIREZ
C.C. 41.582.116 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE
CONSUMIDORES


MARIA ESTELA HUERTAS AYALA
C.C. 41.670.844

**ACTA DE LIQUIDACION Y TERMINACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
SUSCRITO ENTE LA CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES Y LUIS
ARCADIO PARRA SOACHA**

1. **MARIA NELLY HUERTAS RAMIREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.582.116 de Bogotá, actuando en nombre y representación la **CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES NIT. NIT. 860.069.922-3 Y EL CONTRATISTA LUIS ARCADIO PARRA SOACHA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.138.383, suscribieron un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, cuyo objeto consistió en prestar sus servicios independientes con ocasión a las actividades por ejecutar propias del convenio No. 1683 de 2022 suscrito entre la CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR.
2. El plazo de ejecución pactado fue desde el día 08 de agosto del año 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año, con sus respectivas prorrogas pactadas por las partes de común acuerdo.
3. El valor de los honorarios correspondientes a la prestación de servicios que se pactaron fueron por la suma de Nueve Millones de Pesos **(\$9.000.000)**, los cuales se distribuyeron en pagos mensuales durante la vigencia del contrato de prestación de servicios.
4. El Representante Legal de la entidad contratante deja constancia que las tareas realizadas en virtud de las obligaciones específicas del contratista se cumplieron a satisfacción hasta el 31 de diciembre de 2022 fecha en la que cesó la prestación del servicio.

En virtud de los considerandos anteriormente esbozados, las partes,

RESUELVEN:

PRIMERO: Declarar TERMINADO el contrato suscrito entre las partes a partir 31 de diciembre del año 2022, teniendo en cuenta las consideraciones de la presente Acta.

SEGUNDO: Liquidar el contrato de Prestación de Servicios, quedando a paz y salvo el CONTRATANTE por todo concepto, teniendo en cuenta las consideraciones de la presente Acta.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Acta se perfecciona con la firma de las partes, quienes manifestamos libremente que hemos procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia aceptamos y nos obligamos a todo lo ordenado y manifestado

Para constancia se firma, en la ciudad de Bogotá el 31 de diciembre de 2022.

EL CONTRATISTA,


MARIA NELLY HUERTAS RAMIREZ
C.C. 41.582.116 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE
CONSUMIDORES

EL CONTRATANTE,


LUIS ARCADIO PARRA SOACHA
C.C. 17.138.383